



GUÍMAR

DON ANDRÉS GARCÍA ADRIÁN Y LOS ORÍGENES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA EN GÜÍMAR

Dr. Octavio Rodríguez Delgado

Cronista Oficial de Güímar

En el presente trabajo se pretende dar a conocer el origen de la primera escuela pública de niños que se creó en el municipio de Güímar, gracias a que un hijo del pueblo, don Andrés García Adrián, emigrante en Venezuela, dejó todos sus bienes para este objetivo en 1796. Para ello se esboza la biografía de este olvidado personaje, reproduciendo la cláusula del testamento en la que hizo la dotación. Se analiza luego la administración familiar de dichos bienes, hasta que se hizo cargo de ellos el Ayuntamiento de la localidad, relacionando los administradores y los maestros que se conocen de dicha etapa. Y se concluye haciendo un estudio genealógico de la familia García Adrián, para entender mejor su protagonismo tanto en este histórico acontecimiento como en el acontecer güímarero de su época.

Don Andrés García Adrián (1754-1796), agricultor, emigrante y fundador de la primera escuela pública de Güímar

Este ignorado personaje nació en el lugar de Güímar el 30 de noviembre de 1754, siendo el segundo de los hijos de don Agustín García Adrián “*El*

Menor” y de doña María de Arrosa, naturales y vecinos de dicha localidad. El 5 de diciembre inmediato fue bautizado en la iglesia parroquial del Apóstol San Pedro por el presbítero don José Fernández Camillón, con licencia de don Cristóbal Alonso Núñez, beneficiado de ella y de la de Santa Ana de Candelaria; se le puso por nombre “Andrés” y actuó como padrino don Salvador Rodríguez Adrián, quien luego sería capitán de Milicias y alcalde real de Güímar.

Tras aprender las primeras letras en el convento de su pueblo natal, don Andrés García se dedicó, como sus antepasados, a la agricultura, en la que alcanzó una cierta prosperidad que le permitió comprar nuevas fincas. Luego, al igual que otros muchos canarios de distintas épocas, emigró a América y se estableció en la ciudad de Caracas.

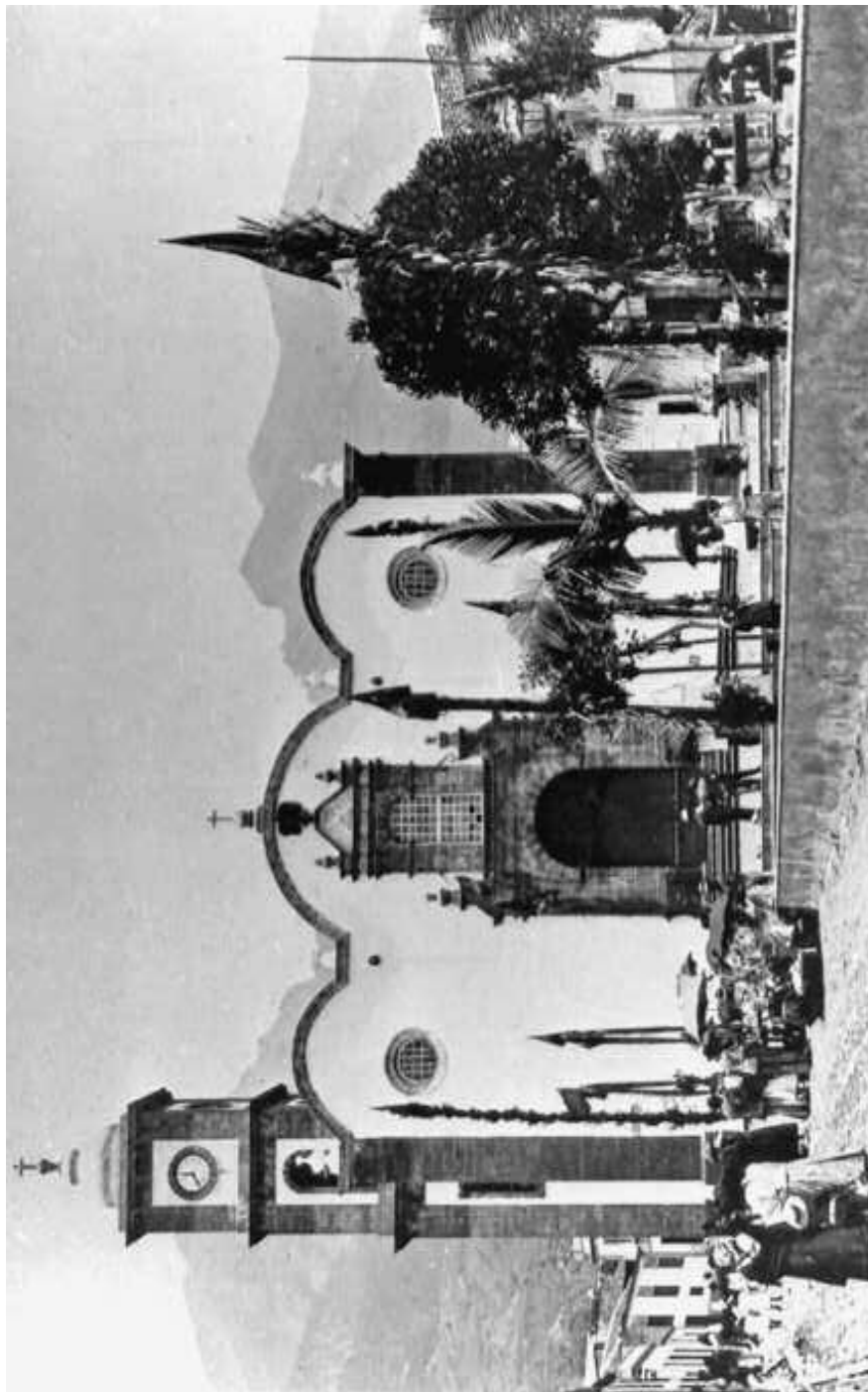
En la entonces Provincia de Venezuela le sorprendió una grave enfermedad, que le decidió a otorgar testamento en su domicilio caracaqueño el 25 de mayo de 1796, ante el escribano público don Juan Domingo de Barceña y los testigos don Lázaro Rodríguez, don Miguel Díaz y don José Linares del Toro, vecinos de dicha ciudad. Dada la importancia que el testamento otorgado por don Andrés tendría para la historia de la Enseñanza en su Güímar natal, vamos a transcribir a continuación la cláusula que ofrece mayor interés:

D. Andrés García Adrián natural del Lugar de Güímar en la Isla de Tenerife y vº. de esta ciudad, hijo de D. Agustín García Adrián y de Doña María de la Rosa, natº. y vºs. de dicho lugar, ya difuntos, hallándome gravemente enfermo en cama pero en mi sano y entero juicio, cumplida y buena memoria y entendimiento natural, declaro que entre yo y mi hermano don Juan García, habitante en el lugar de mi naturaleza, compramos allí una parte de herencia a D. Josef de las Nieves en 583 pesos 6 reales de que me toca a mi la mitad que son 291 pesos 7 reales, otra parte a nuestro primo don Antonio Adrián en 257 pesos y medio, de que por mitad me tocan 128 pesos 6 reales, y con mi otro hermano don Agustín García del mismo vecindario, ya difunto, compré a D. Domingo de las Nieves otra parte de herencia en 893 pesos, 6 reales, que me toca por mitad 446 pesos 7 reales, cuyas tres partidas suman 867 pesos 4 reales, de todo lo que es muy buen sabedor el dicho mi hermano D. Juan García, pues es

quien me ha avisado de todo ello, por su relación que mantengo en mi poder, mando que la espresada suma, de 867 pesos 4 reales, se tenga por mis bienes; y en atención al natural amor que profeso a mi patria, es mi voluntad que después de mi fallecimiento se imponga esta cantidad a censo y tributo redimible para que con sus réditos se gratifique anualmente a un maestro que se dedique en el dicho Lugar de Güímar a enseñar a los Niños de aquel vecindario, la doctrina christiana, a leer, escribir y contar; y nombro por Patrono de este beneficio en primero lugar al espresado mi hermano Don Juan García, con facultad para que pueda hacer la fundación, y nombrar el maestro que ha de enseñar, el que si se pudiese conseguir deberá ser sacerdote, y en su defecto, un secular de buenas costumbres, y de conocida habilidad, y ruego de por el amor de Dios al venerable Cura o beneficiado de la Parroquial del citado Lugar de Güímar, que en todo tiempo fuere, Zele sobre la educación de los Niños que asistieren a esta escuela, para que de este modo saquen el mejor aprovechamiento en los dogmas de nuestra Sagrada Religión; y faculto al dicho mi hermano para que pueda nombrar otros Patronos, a fin de que estos celen sobre la conserbación del principal de este beneficio, para que no baya en decadencia, procurando que el Inquilino en quien estubiere reconocido sea sujeto de responsabilidad, y que pague puntualmente al maestro, a efecto de que viendo el premio de su trabajo se esmere mejor en la enseñanza de los Niños. Y en el caso de que no haya persona que quiera destinarse a este honrado ejercicio de disciplinar la Jubentud, en las máximas christianas, se tornaría dicho principal a mis bienes y se distribuirá en mis herederos; todo lo que mando se execute por ser mi voluntad.

Y añadía al pie: “Y con esto reboco y anulo, doy por ningunos y por de ningún valor ni efecto otros y cualquiera testamento, codicilo,[...]”¹. En ese testamento nombró como albacea a su mencionado hermano don Juan García Adrián.

A los pocos días de esta otorgación, a mediados de 1796, fallecía en la propia ciudad de Caracas don Andrés García Adrián, cuando contaba tan solo 41 años de edad, y a quien las futuras generaciones de güímareros tendrían que agradecer su acceso a la educación básica.



Casi todos los miembros de la familia García Adrián nacieron en Güímar y fueron bautizados en la iglesia de San Pedro Apóstol.

Por ese motivo, y aunque no ejerció nunca la docencia, por lo menos que nosotros hayamos descubierto, nuestro biografiado merece figurar en un lugar de honor en la historia de la Enseñanza pública tinerfeña, pues, gracias a su ilustración y a su poco frecuente patriotismo, Güímar pudo contar desde 1796 con escuela pública gratuita, lo que le permitió figurar entre los primeros pueblos de la Isla que tuvieron ese privilegio. No obstante, nunca se le ha tributado un homenaje público en su pueblo natal.

Don Juan García Adrián (1759-1825), primer patrono y administrador de los bienes de la escuela, alcalde real y síndico personero de Güímar

Hermano del anterior, nació en Güímar el 17 de febrero de 1759, siendo hijo de don Agustín García Adrián "*El Menor*" y de doña María de Arrosa. Seis días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro por el beneficiado propio de dicho pueblo y Candelaria, don Cristóbal Alonso Núñez; se le puso por nombre "*Juan*" y actuó como padrino don Francisco Fresneda, natural y vecino de dicho lugar.

Don Juan destacó como propietario agrícola y en 1786 ingresó en la Hermandad del Rosario del convento güímarero, de la que fue mayordomo, depositario y hermano mayor; también perteneció a la Hermandad del Santísimo Sacramento y a la Cofradía del Carmen de la parroquia de San Pedro.

El 20 de mayo de 1787, a los 28 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia de San Pedro de Güímar con doña Froilana Rodríguez Torres², natural de la misma localidad e hija del capitán de Milicias y alcalde de dicha localidad don Salvador Rodríguez Adrián y de doña Josefa de Torres Ledesma; fueron dispensados de un 3º con 4º grado de consanguinidad por el obispo de la Diócesis y examinados en la doctrina cristiana, confesaron y comulgaron; los casó el presbítero don Agustín Antonio Núñez con licencia del beneficiado propio don Luis Ambrosio Fernández del Castillo, y actuaron como testigos don Antonio Rodríguez Torres, el capitán don Bernardo de Torres y don Donato Rodríguez Torres, de la misma naturaleza y vecindad. Tres días después se velaron en el mismo templo.

Por entonces, nuestro biografiado ya gozaba de notorio prestigio en la localidad, lo que motivó su elección como alcalde real de Güímar, cargo que desempeñó en los años 1793 y 1794.

Aunque al morir su hermano, don Juan García Adrián se hallaba en Güímar, tres meses después había pasado a Caracas, desde donde en agosto de 1796 dirigió una petición al “Sr. *Presidente Gobernador y Capitán General*” de la Provincia de Venezuela, del tenor siguiente:

*Don Juan García Adrián, vecino del Lugar de Güímar, en la Isla de Tenerife, y residente en esta ciudad, parezco ante Vmd y digo que mi legítimo hermano D. Andrés García Adrián, de este vecindario, falleció en esta ciudad, bajo disposición testamental, que otorgó ante el Escribano Público D. Juan Domingo de Barcena, a 25 de mayo de este año, en ocasión de hallarme yo en el Lugar de mi naturaleza y porque se me ha ofrecido pasar a esta capital, como lo he ejecutado, encuentro en el referido testamento de mi hermano que por la cláusula 28 de él dispone que cierta cantidad de pesos que tiene en dicho Lugar de nuestra naturaleza, se imponga a censo y tributo redimible para que con sus réditos se gratifique anualmente a un maestro que en aquel lugar enseñe a los niños, la Doctrina Cristiana y primeras letras, nombrándose a mí por primer patrono para verificar allí la fundación, y entender en todo lo demás anejo a esta piadosa intención; por que pretendo regresarme a mi vecindario, llevando el competente comprobante de esta deliberación, se ha de servir V.S. mandar que el referido escribano D. Juan Domingo de Barcena, teniendo a la vista el testamento, que dejo mencionado compulse testimonio en pública forma de la consabida cláusula, con pie y cabeza de dicho testamento y demás incerción necesaria y me la entregue para los fines expuestos por tanto. Así, suplico se sirva proveer como pido, que es justicia [...]*³.

Y el 30 de ese mismo mes el teniente de Rey, por enfermedad del gobernador y capitán general, proveyó con el asesor interino, tal como se había solicitado, ante el citado escribano público, don Juan Domingo de Barcena.

Como don Juan García pensaba permanecer algún tiempo más en América, pasó el mencionado poder para nombrar maestro a su esposa doña Froilana Rodríguez Torres y al tío de ésta, el teniente coronel don Bernardo de Torres Marrero⁴, que lo ejercieron durante su ausencia, tal como se desprende del testamento de aquélla, otorgado el 6 de septiembre de 1804:

[...] declaro que mi marido, como albacea de D. Andrés García su hermano, substituyó en mí y en el dicho mi tío D. Bernardo de Torres, el poder para nombrar Maestro que cuidase de la enseñanza de los niños en este pueblo según la voluntad de dicho D. Andrés García, explicado en una cláusula de su testamento de la que hay copia auténtica en el archivo de la Parroquia, en cuya virtud así lo practicamos mi tío y yo, satisfaciendo al maestro su trabajo según expresa dicha cláusula, desde antes de la venida de mi marido⁵.

Tras su regreso, la administración de dichos bienes continuó directamente a cargo de don Juan García Adrián, quien la ejerció hasta su muerte. En virtud de dicha responsabilidad, satisfacía con sus réditos la dotación que por entonces tenía el maestro de escuela, labor que se había encomendado a uno de los religiosos del convento dominico de la localidad.

Como ya hemos indicado, doña Froilana Rodríguez Torres otorgó testamento en Güímar ante testigos el 6 de septiembre de 1804, el cual fue redactado por el fiel de fechos don Luis de Candelaria Guanche; como no había tenido hijos, dejó como universales herederos a sus padres y nombró como albaceas a su progenitor don Salvador Rodríguez Adrián, a su tío, el mencionado teniente coronel don Bernardo de Torres Marrero, y a su marido don Juan García Adrián. Y pocos días después, el 21 de ese mismo mes de septiembre, fallecía en su domicilio de Güímar, a los 47 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos; al día siguiente se ofició el funeral y recibió sepultura en la capilla de los Dolores del convento de Santo Domingo Soriano de dicho pueblo.

Una vez viudo, el 16 de diciembre de ese mismo año 1804, a los 45 años de edad, don Juan celebró segundas nupcias en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña Lucía Guanche, hija de don Luis Guanche y de doña María Bello, naturales y vecinos de dicho lugar; los casó y veló el beneficiado don Florentín Núñez y Torres, actuando como testigos don Juan Gómez, de la misma naturaleza y vecindad, y don Juan Delgado, natural de Candelaria.

Por entonces, el Sr. García Adrián volvió a ocupar un importante cargo en el Ayuntamiento de Güímar, pues en 1808 fue elegido síndico personero de la localidad. Y, como curiosidad, en el testamento otorgado el 1 de junio de 1817 por don Francisco Delgado Trinidad, capitán de Milicias, apoderado y alcalde real de Güímar, nombró representante suplente en la partición

de los bienes de su madre y de su fallecido hermano don José, al capitán retirado don Francisco Peraza y, en su defecto, a don Juan García Adrián, “*sujetos de toda su confianza*”, para que actuasen en su propio derecho y de sus hijos, a quienes rogaba aceptasen el nombramiento y procurasen evitar pleitos y contiendas judiciales; además, les dio poder y facultad, cuanto la Ley le permitiese, para que obrasen en todos los demás autos que tenía pendientes al morir o que se ofreciesen en adelante.

Don Juan García Adrián dejó de existir en La Laguna el día 1 de julio de 1825, a los 66 años de edad; al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la parroquia del Sagrario Catedral y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha ciudad.

Le sobrevivió doña Lucía Guanche, quien murió en su domicilio de Güímar el 21 de julio de 1833, a los 72 años de edad; había testado el 30 de mayo anterior y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se le hizo el funeral de *corpore insepulto* en la iglesia de San Pedro por el Dr. don Agustín Díaz Núñez y a continuación recibió sepultura en el cementerio de la localidad.

No tenemos constancia de que don Juan hubiese tenido hijos de ninguno de sus enlaces, por lo que a su fallecimiento dejó el encargo de la administración de los bienes de la escuela pública a su sobrino don Juan Álvarez Cartaya, del que nos ocupamos a continuación.

Don Juan Álvarez Cartaya y García Adrián (1784-1838), segundo administrador de los bienes de la escuela pública, sargento 1º de milicias y administrador de rentas de Güímar

Sobrino de los anteriores, nació en Güímar el 12 de junio de 1784, siendo hijo de don José Álvarez Cartaya (o Cartaya Álvarez) y de doña Dominga García Adrián. Siete días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el presbítero don Agustín Antonio Núñez, con licencia del beneficiado don Luis Ambrosio Fernández del Castillo; se le puso por nombre “*Juan Agustín*” y actuó como padrino su tío materno don Agustín García Rosa.

El 27 de julio de 1800, con tan solo 16 años de edad, el Sr. Álvarez Cartaya entró a servir como soldado de Milicias en el Regimiento Provincial de

Güímar; ese mismo día ascendió a cabo y el 1 de septiembre de 1808 a sargento 2º del mismo Cuerpo. Con este empleo pasó a prestar sus servicios a la Columna de Granaderos de las Islas Canarias y luego al Batallón de Infantería Ligera del Regimiento de Infantería de Línea de Canarias, con el que pasó a la Península a combatir en la Guerra de la Independencia contra Francia. El 5 de marzo de 1811 participó en el ataque del Pinar de Chiclana y el 16 de mayo de ese mismo año en la gran Batalla de los Campos de Albuera, en la que resultó herido.

El 20 de junio de 1812 ascendió por méritos de guerra a sargento 1º de Milicias y gracias a una hoja de servicios, fechada a fin de diciembre de ese mismo año y firmada por el sargento mayor don Manuel Fontiveros, conocemos las notas de concepto que merecía al jefe del Cuerpo don Demetrio O'Daly: su valor figuraba curiosamente como “*no experimentado*”, lo que no era cierto, como atestiguaban sus propias heridas; poseía mucha aplicación, muy buena conducta y mediana capacidad; aún permanecía soltero⁶.

A efectos de justificar su soltería ante un posible matrimonio, solicitó un certificado “*de su libertad*”, fechado en Arenys de Mar a 2 de noviembre de 1815 y firmado por don Pascual Corbi, “*Capellán del Regimiento Infantería Ligero de Canarias*”:

Certifico que Juan Alvarez Cartaya Sargento primero de la 3ª Compañía del citado Regimiento hijo de Jose y de Dominga García, Natural de Tenerife en las Islas Canarias, es de estado soltero según consta de los libros de Parroquia y de su filiación á que me remito. Y para que conste doy la presente en Arein de Mar a dos dias del Mes de Noviembre de mil ochocientos quince.

También presentó otro certificado del teniente coronel de Infantería don Manuel Fontiveros, quien, como ya hemos dicho, era “*sargento mayor y primer ayudante del Batallón de Canarias Infantería ligera del que era primer comandante el coronel don Demetrio O'Daly*”, fechado el 3 del mismo mes, en el que decía: “*Que la firma puesta al pie de la anterior certificación es propia del Padre capellan, de este Cuerpo Dⁿ. Pasqual Corby*”⁷.

Tras finalizar la Guerra, don Juan Álvarez Cartaya regresó a su pueblo natal con el empleo de sargento 1º de la 3ª Compañía del Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar. Dada su condición militar, a comienzos de 1821

REGIMIENTO INFANTERÍA DE LINEA DE CANARIAS. BATALLON.

El Sargento Primero Juan Álvarez Cartaya su edad 41 años y 2 meses
 años, su País Sumar 19 Canarias su calidad Alferrada
 su salud Buena sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó á servir los empleos. | Tiempo que ha que sirve, y quanto en cada empleo.

EMPLEOS.				EMPLEOS.			
	Dias.	Mezes.	Años.		C. años	Mezes.	Dias.
<u>Alferrada y cargo 27 de set.</u>	<u>27</u>	<u>Sete</u>	<u>1860</u>	<u>Alferrada y cargo</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>
<u>Sargento Segundo</u>	<u>10</u>	<u>Sete</u>	<u>1868</u>	<u>Sargento Segundo</u>	<u>13</u>	<u>2</u>	<u>0</u>
<u>Sargento Primero</u>	<u>20</u>	<u>Sete</u>	<u>1872</u>	<u>Alferrada 1ª</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>30</u>
Total hasta fin de <u>Diciembre de 1872.</u>					<u>12</u>	<u>5</u>	<u>3</u>

REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO.

1.º Regimiento de Sumar, (Comando de Subalternos en San Crist. y San Juan)

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO.

1.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe y San Juan de los Rios de los Caballeros de 1860 a 1861. 2.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1861 a 1862. 3.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1862 a 1863. 4.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1863 a 1864. 5.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1864 a 1865. 6.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1865 a 1866. 7.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1866 a 1867. 8.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1867 a 1868. 9.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1868 a 1869. 10.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1869 a 1870. 11.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1870 a 1871. 12.ª Campaña en la Sierra de Guadalupe de 1871 a 1872.

Manuel Tomadillo

Valor..... 13 experimentado.
 Aplicacion... Buena.
 Capacidad... Moderada.
 Conducta... Muy Buena.
 Estado..... Buena.

E. Díaz

Hoja de servicios del sargento 1º don Juan Álvarez Cartaya.

solicitó licencia a sus superiores para contraer matrimonio con doña María del Carmen Hernández de Castro, natural y vecina de Güímar⁸, hija de don Silvestre Hernández de Mesa y de doña Josefa Martín de Castro⁹. En el correspondiente expediente don Juan presentó el certificado de soltería que se le había expedido al final de la Guerra.

Una vez cumplidos los trámites oportunos, el 25 de abril de dicho año 1821 pudieron celebrar la boda en la iglesia de San Pedro, después de haber confesado y comulgado; los casó y veló el beneficiado servidor don Antonio Rodríguez Torres y actuaron como testigos don José Cartaya Álvarez, don Miguel Benito Ximénez y don Juan Agustín Gómez, naturales y vecinos de dicho pueblo. En el momento de la boda don Juan figuraba como “*natural y vecino de Güímar, en donde ha vivido, exceptuado el tiempo q^e. estuvo en la Guerra de España*”. Por su parte, doña María era “*natural y vecina de Güímar donde siempre ha vivido sin haber hecho ausencia notable*”. Como curiosidad, don Juan contaba por entonces 37 años de edad, mientras que doña María del Carmen tenía 44 años.

Ya hemos visto como al fallecimiento de su tío don Juan García Adrián, en 1825, éste dejó a nuestro biografiado al cargo de la administración de los bienes de la escuela pública de primeras Letras, que había dotado su otro tío don Andrés García Adrián, responsabilidad en la que continuó hasta su muerte. Como tenedor de dichos bienes, el Sr. Álvarez Cartaya nombraba al maestro y le pagaba con los beneficios obtenidos por el arrendamiento de las tierras; a modo de ejemplo, dicha imposición suponía hacia 1835 un rédito de 150 reales de vellón, que se pagaban al maestro como única dotación de la escuela.

El 1 de octubre de 1826, domingo de Naval, don Juan Agustín Álvarez Cartaya ingresó en la Hermandad del Rosario, constituida en el convento dominico de Güímar. En 1833 ya se había retirado con fuero del Ejército y estaba responsabilizado de la Administración de Rentas de Güímar, pues en ese año estaba empadronado en la calle San Pedro de dicha localidad, con 49 años, como “*Admin^{or}. de Rtas. y fuerista del Ejto.*”.

Tenía propiedades en distintos parajes del término municipal: Reventón, Fajana, Veredas, Juan Delgado, La Tienda, Güímar de Arriba, Cañas, Tona-so, Chogo, Agache y en el Sitio de la casa, que le suponían una renta anual de 1.054,30 reales de vellón corriente, según una relación de propietarios que

se conserva en el archivo municipal, en concepto de trigo, cebada, millo, higos, mosto, papas y dinero.

Nuestro biografiado continuó con la administración de los bienes de la escuela hasta 1837, en que, hallándose gravemente enfermo, los entregó al Ayuntamiento de la localidad, para que éste se hiciese cargo de ellos.

Don Juan Álvarez Cartaya falleció en su domicilio de Güímar el 8 de agosto de 1838, a los 54 años de edad, tras haber testado y recibido los Santos Sacramentos; al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia parroquial de San Pedro por el beneficiado propio don Agustín Díaz Núñez, Dr. en Sagrada Teología, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

En el momento de su muerte, don Juan se hallaba viudo de doña María del Carmen Hernández, con quien había tenido una única hija, nacida en Güímar, doña María Josefa Cartaya y Hernández (1822), que en 1839 contrajo matrimonio en la misma localidad con don Vicente Jorge Rodríguez, diez años mayor e hijo de don José Jorge Ramos y de doña Isabel Rodríguez, quien fue una destacada personalidad local, pues desempeñó los cargos de regidor, alcalde, subteniente de la Milicia Nacional, juez de paz y depositario de los Fondos de Propios del Ayuntamiento de Güímar; tuvieron ocho hijos¹⁰.

El Ayuntamiento de Güímar asume la administración de los bienes de la escuela pública

Como ya hemos indicado, en 1837, sólo un año antes de su muerte, el Sr. Álvarez Cartaya había entregado los citados bienes al Ayuntamiento, para que éste siguiese administrándolos desde aquella época, pero con la condición de que se destinasen al mismo fin. De este modo, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1838 la Corporación municipal anunció:

[...] el arriendo de los bienes pertenecientes a la Escuela Pública, dejados por D. Andrés García a dicho establecimiento, y los cuales ha cedido su tenedor D. Juan Alvarez Cartaya, a fin de que de la misma manera ante dicha queden subastados en arrendamiento por todo el presente año, en el mayor postor [...]. En seguida se acordó abonar a D. Juan Alvarez Cartaya la anualidad que debió satisfacer por los bienes que hasta ahora ha Administrado, pertenecientes al estableci-

miento de la Escuela, por las bien hechurías que ha hecho en dichos bienes, como también por la cantidad de cuatro pesos que exhibió a Francisco de la Cruz para la medida que practicó y por los demás gastos ocasionados en la formación del Expediente para hacer constar el valor que en renta deben producir los dichos bienes y bajo cuyo precio deberá abrirse la subasta, que anteriormente queda decretada. Asimismo, se mandaron archivar todos los papeles que ha entregado el dicho D. Juan Alvarez Cartaya, como pertenecientes a los expresados bienes y a la manda hecha por D. Andrés García en favor de la Escuela¹¹.

A partir de ese momento, el Ayuntamiento sacaba anualmente en arriendo, mediante subasta, los citados bienes, los cuales, como hemos visto, eran adjudicados al mayor postor, para con su producto contribuir al pago de la dotación de 900 r^s vⁿ, que ya en 1839 había asignado la Diputación Provincial al maestro de primeras letras de dicho pueblo. Además, era la Corporación municipal la encargada de nombrar a dicho maestro y de destituirlo si no cumplía con sus obligaciones.

Hacia 1844 el remate de dichos bienes rendía anualmente unos 320 r^s vⁿ, que pasaban a engrosar los fondos municipales, de los que se extraía el sueldo del titular de la escuela pública de niños de Güímar, que seguía fijado en la citada cantidad de 900 r^s vⁿ, y que generalmente tardaba años en cobrar. Pero en 1845, la falta de fondos del Ayuntamiento y las adversas condiciones climáticas hicieron que no hubiese persona que rematase dichos bienes, por lo que al año siguiente se acordó que se le entregasen al maestro de escuela, para que los cultivase y disfrutase interinamente como asignación por su destino. En 1853 los bienes de la imposición de don Andrés García se subastaron en 1.000 r^s vⁿ, pero el único licitante, don Francisco de la Cruz y Cruz, sólo ofreció por ellos una renta anual de 600 reales vellón, por lo que se acordó invitar al maestro de entonces para si los quería por los 900 reales en que los tenía el anterior titular. ¡Difíciles tiempos para maestros y escuelas!

Relación de administradores y maestros de la escuela pública

Como resumen de lo expuesto, a continuación relacionamos los administradores que tuvieron los bienes de la escuela, desde que los destinó a este fin don Andrés García Adrián, así como algunos maestros que fueron nombrados por dichos administradores.

Administradores de los bienes de la escuela

- D. Juan García Adrián: desde el 25 de mayo de 1796 hasta el 1 de julio de 1825, en que murió.
[D^a. Froilana Rodríguez Torres y su tío D. Bernardo de Torres Marrero: en 1796, por estar ausente don Juan y hasta su regreso].
- D. Juan Álvarez Cartaya: desde julio de 1825 hasta 1837.
- El Ayuntamiento de Güímar: a partir de 1837.

Maestros no titulados nombrados por los administradores

Hasta 1855 regentaron la escuela de Güímar varios vecinos capacitados, nombrados por los administradores particulares o el Ayuntamiento, pero que carecían del correspondiente título profesional. Fue a partir de dicho año cuando se hicieron cargo de dicha escuela los maestros titulados, siendo los primeros don Juan Gregorio Rodríguez Delgado (el primero nacido en Güímar), don Pedro Hernández González, don Vicente Afonso y don Cenobio Hernández González.

Sabemos que desde su creación asumieron la enseñanza los frailes dominicos del convento de Santo Domingo Soriano de la localidad; pero, con nombres y apellidos, de los primeros maestros no titulados sólo conocemos los siguientes:

- Fray Roberto González¹²: en 1835.
- D. Félix Hernández Marrero¹³: lo era en 1837 y continuó hasta el 20 de marzo de 1838.
- D. Roberto González¹⁴: por segunda vez, del 21 de marzo al 31 de diciembre de 1838.
- D. Fermín Hernández Marrero y Benítez¹⁵: desde el 13 de enero de 1839; continuaba en 1840.
- D. Francisco de la Cruz y Cruz¹⁶: ya lo era el 18 de mayo de 1844 y continuó hasta enero de 1845, en que renunció a la escuela.
[D. José Pérez de León¹⁷ (maestro suplente del anterior): lo era el 14 de julio de 1844 y el 29 de enero de 1845].
- D. Manuel Madam Buitrago¹⁸: del 29 de enero al 13 de mayo de 1845.
- D. Segundo Oliva López¹⁹: desde el 14 de mayo de 1845 hasta el 19 de enero de 1853.
- D. Pedro Pérez Fariña²⁰: desde el 20 de enero de 1853, probablemente hasta mediados de 1855.

Datos genealógicos de la familia García Adrián

Por su interés, tanto para entender la administración de la escuela en sus primeros años como para conocer mejor el protagonismo de una destacada familia de Güímar, a continuación esbozamos algunos datos genealógicos de los García-Adrián.

Don Agustín García Leandro Castellano (1691-1767), tronco de la familia

Nació en Candelaria el 18 de mayo de 1691, siendo hijo de don Cristóbal (Diego) García Leandro²¹, natural de Güímar, y de doña María Francisca García²² (casados en Candelaria en 1687). Dos días después fue bautizado en la iglesia de Santa Ana por el presbítero don Jerónimo Rodríguez, teniente del beneficiado don Bartolomé Pérez Sutil, y actuó como padrino don Juan García, vecino de dicho lugar. Fue hermano de Fray Diego García de Amance, sacerdote de la Orden de Predicadores²³.

El 22 de noviembre de 1716, a los 25 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña María Ramos (Rodríguez) Adrián, natural y vecina de dicho lugar²⁴, hija del alférez de Milicias (luego capitán) don Juan Rodríguez Adrián Bencomo (1627-1709) y de su segunda esposa doña Francisca de la O (Pérez) Texera, difuntos y vecinos que habían sido de Güímar; los casó el beneficiado de Güímar y Candelaria don Domingo de Paes y Galdona, una vez dispensados por el obispo de las Islas de un parentesco de cuarto grado de consanguinidad, siendo testigos don Juan Leandro, don José Fresneda y don Juan García de Aday. En el momento de la boda, don Agustín era vecino de Candelaria.

Doña María pertenecía a una ilustre familia de militares, pues, aparte de su padre, también eran oficiales de Milicias su tío el capitán don Francisco Rodríguez Adrián Bencomo (1644-1714), su hermano el alférez don Juan Rodríguez Adrián (1674-?) y su sobrino el teniente capitán don Juan Rodríguez Adrián (1704-1764).

Doña María Ramos falleció en su domicilio de Güímar el 10 de mayo de 1767, a los 69 años de edad; no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente recibió sepultura en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol; a su sepelio asistió el beneficiado don José Fernández Cami-



El Ayuntamiento de Güümar, en el que ocuparon diversas responsabilidades varios miembros de la familia, se hizo cargo de la escuela en 1937.

llón con capa, hizo cuatro pausas por la calle, cantó vigilia, misa y oficio de sepultura, y se dieron gracias; y al segundo día se cantó oficio de honras con vigilia y misa cantada, y se dieron gracias; asistió la Comunidad de Santo Domingo a dichas funciones.

Le sobrevivió por poco don Agustín García Leandro, quien murió en Güímar el 17 de ese mismo mes de mayo de 1767, a los 76 años de edad; no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente recibió sepultura en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol; asistió el beneficiado don José Fernández Camillón con capa, hizo tres pausas por la calle, y en la iglesia oficio de cuerpo presente, y de sepultura; y al segundo día oficio de honras con vigilia y misa cantada; y ambos días se dieron gracias; asistió la Comunidad de Santo Domingo de dicho lugar a ambas funciones.

Habían procreado cinco hijos:

1. Don Juan García (Leandro) Adrián (1717-1779), emigrante, fundador de la Capilla de San Pedro Abajo y diputado del común del Ayuntamiento de Güímar

También fue conocido como “*Juan Agustín*”. Nació en Güímar el 3 de octubre de 1717, siendo hijo de don Agustín García Leandro y de doña María Ramos Rodríguez Adrián; siete días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro por don Domingo de Paes y Galdona, beneficiado de Güímar y Candelaria, y actuaron como padrinos don Agustín Texera y doña María de la Concepción, de la misma vecindad.

El 9 de febrero de 1739, a los 21 años de edad, don Juan García Leandro contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña Catalina (Rodríguez) de Fresneda, hija de don Juan de Fresneda y de doña Ángela Rodríguez de la Cruz Núñez; los casó y veló don Domingo de Paes y Galdona, beneficiado de dicha iglesia y de la de Santa Ana de Candelaria, una vez dispensados por el obispo de las Islas de un parentesco de tercero con cuarto grado de consanguinidad, siendo testigos don Pedro Hernández Núñez, don Bernardo Marrero de Torres y don Bernardo Beltrán, todos naturales y vecinos de dicho lugar.

En 1763 don Juan Agustín García Adrián, como era conocido, hizo un viaje a La Guaira (Venezuela)²⁵ y en agosto de 1764 continuaba ausente en “*Indias de su Mag^d.*”.

Fue uno de los 14 fundadores de la capilla de San Pedro fabricada en “*la Parte de Abajo del Lugar*” de Güímar, que a comienzos de 1767 elevaron una instancia al obispo de Canarias, don Francisco Javier Delgado y Venegas, en súplica de que se sirviera conceder la oportuna licencia, no sólo para colocar en dicha capilla la imagen del Apóstol San Pedro en la víspera de su festividad, donde se le habría de consagrar cultos cada dos años alternando con la otra mitad del lugar, sino para que, asimismo, fuera venerada en ella la Santísima Cruz y también pudiera celebrarse en ella el Santo Sacrificio de la Misa en algunos otros días del año. Accediendo a lo solicitado, el citado obispo, por decreto dado en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife el 30 de abril de 1767, autorizó al beneficiado de Güímar y Candelaria don José Camillón para que, previo el cumplimiento de los preceptivos trámites, procediera a bendecir la nueva capilla conforme al ritual romano. Don Juan García Adrián donó para esta capilla una suerte de tierra para sembrar en La Cardonera.

Además, en 1770 nuestro biografiado ejerció por elección el cargo de diputado del común del Ayuntamiento de Güímar, buena prueba del prestigio de que gozaba entre sus paisanos.

Don Juan García Adrián falleció en su domicilio de Güímar el 6 de diciembre de 1779, a los 62 años de edad; había testado y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente recibió sepultura en el convento de Santo Domingo de dicho lugar; al sepelio asistió el beneficiado don Luis Ambrosio Fernández del Castillo, que acompañó por la calle con capa e hizo cinco pausas, después de haber hecho encomendación.

Le sobrevivió su esposa, doña Catalina Fresneda, quien el 30 de julio de 1781 celebró segundas nupcias en la parroquia de San Pedro de Güímar con don Martín Rodríguez Cartaya, viudo de doña Isabel de Castro e hijo de don Domingo Cartaya y doña María de Ledesma, difuntos; los casó y veló don Luis Ambrosio Fernández del Castillo, beneficiado de dicha iglesia y de la de Santa Ana de Candelaria, siendo testigos don Simón García de Sejas, natural de El Hierro, don Juan Francisco Pérez y don Francisco López, éstos naturales de dicho lugar, de donde todos eran vecinos.

Don Juan y doña Catalina habían procreado nueve hijos, nacidos en Güímar de Abajo: *Doña María Josefa García y Fresneda* (1740-1810), que en 1758 contrajo matrimonio en Güímar con don José Leandro García (o

García Leandro), desempeñó el importante cargo de síndico personero del Ayuntamiento de Güímar, hijo de don Cristóbal Leandro García (o García Leandro) y doña Manuela Ximénez (de Ledesma); doña María Josefa falleció viuda en su domicilio de Güímar a los 70 años de edad y no consta que hubiese tenido sucesión. **Don Juan García** (1742). **Doña Juana García (Adrián) Fresneda** (1744-1811), casada en Güímar en 1764 con don Lucas (Díaz) Albertos, natural y vecino de dicho lugar, hijo de don Juan (Díaz) Albertos y doña María (Mateo) Feliciano; doña Juana falleció en su domicilio de Güímar a los 67 años de edad y le sobrevivió su esposo, con quien había procreado ocho hijos, nacidos en la misma localidad. **Don Francisco García** (1746-1752), que falleció en su domicilio de Güímar a los cinco años de edad. **Doña Antonia García** (1748-1750), que murió en su domicilio de Güímar cuando aún no había cumplido los dos años de edad. **Doña Isabel García** (1751), que falleció a poco de nacer, pero no hemos encontrado su partida de defunción. **Doña Isabel García** (1753-1754), segunda del nombre, que murió en su domicilio de Güímar con tan solo un año de edad. **Don Antonio García Adrián** (1755), que en 1773 actuó como padrino de bautismo de don Ignacio Antonio de la Cruz²⁶, hijo de don Leonardo de la Cruz y de doña María Candelaria de Castro. Y **doña Antonia García (Adrián) Fresneda** (1757-1831), que en 1778 casó en Güímar con don Juan López Guanche (o López Cartaya), hijo de don José López Cartaya y doña Juana (Delgado) Guanche, naturales y vecinos de dicho lugar; tenían propiedades en distintos parajes del término municipal: Barranco del Agua, Puerto Santo, Montaña, Cardonal y Adrianes, que les suponían una renta anual de 1.285 reales de vellón corriente, según una relación de propietarios que se conserva en el archivo municipal, en concepto de trigo, cebada, centeno, higos, mosto, papas y dinero; doña Antonia falleció en su domicilio de Güímar a los 74 años de edad y le sobrevivió su marido, que por entonces se hallaba ausente en América y con quien había procreado cinco hijos, de los que sólo le sobrevivieron dos.

2. Don Agustín García Adrián (1720-1794)

Nació en Güímar el 1 de junio de 1720, siendo hijo de don Agustín García Leandro Castellano y de doña María Ramos Rodríguez Adrián. Cinco días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por don Domingo de Paes y Galdona, beneficiado de la misma de Santa Ana de Candelaria, y actuó como padrino don Agustín Texera, de la misma vecindad. También fue conocido como “*Agustín García Menor*”.

El 9 de noviembre de 1744, a los 24 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia de San Pedro de Güímar con doña María de Arrosa (o de la Rosa) Rodríguez, hija de don Salvador de Arrosa (o Rosa) y de doña María Rodríguez; los casó y veló el presbítero don Juan Alonso Ximénez, beneficiado servidor de las iglesias parroquiales de Güímar y Candelaria, siendo testigos don Juan Elías, don Pedro Hernández Núñez y don Bernardo de Torres, naturales y vecinos de dicho lugar.

Doña María Rosa falleció en su domicilio de Güímar el 4 de enero de 1787, a los 65 años de edad; había testado y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente fue sepultada en el convento de Santo Domingo de dicho lugar, tras el funeral oficiado por el beneficiado don Luis Ambrosio Fernández del Castillo, que la acompañó por la calle con capa e hizo seis pausas, y también “*acompañó a la funcion en dhô conv^{to}. y de la misma manera asistió a las honras el dia siete; y el dia ocho asistio tambien acompañado de seis capellanes al cabo de año*”.

Le sobrevivió don Agustín García Adrián, quien falleció en su domicilio de Güímar el 20 de marzo de 1794, a los 73 años de edad; había hecho testamento ese mismo año y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Pedro por el sacerdote colector don Juan Antonio del Castillo y a continuación recibió sepultura en el convento dominico de dicho lugar.

En el momento de su muerte continuaba viudo de doña María de Arrosa, con quien había procreado diez hijos, nacidos en el barrio güímarero de Los Majuelos: *Doña María García de Arrosa* (1745-1814), también conocida como doña María Rosa García, que en 1767 contrajo matrimonio en Güímar con don Domingo Bello de Ledesma, hijo de don Francisco Bello de Ledesma y doña Águeda de Mesa, natural ésta de Candelaria; doña María murió en su pueblo natal a los 69 años de edad, se hallaba viuda y había procreado nueve hijos, nacidos en la misma localidad, entre ellos el destacado sacerdote don Hipólito Casiano Bello²⁷. *Doña Isabel García Adrián y Arrosa* (1747-1808), casada en Güímar en 1775 con don Francisco Marrero Delgado, hijo de don Juan (Ángel) Marrero Delgado y de doña María Núñez Hernández; doña Isabel falleció en su domicilio de Güímar a 61 años de edad y le sobrevivió su esposo, con quien había procreado seis hijos, nacidos en dicha localidad, que tuvieron destacada sucesión²⁸. *Don Agustín García*

Adrián “El Menor” (1749-1792), síndico personero de Güímar y miembro de todas las Hermandades, que en 1780 casó en Güímar con doña Juana Ximénez Delgado (o Delgado de Tonaso), hija de don Cristóbal Delgado de Tonaso (síndico personero y alcalde de Güímar) y de doña Juana Ximénez (o González, o Flores), naturales y vecinos de dicho lugar; don Agustín falleció en su domicilio de Güímar a punto de cumplir los 43 años de edad y le sobrevivió su esposa, con quien había procreado cinco hijos, nacidos en el mismo pueblo, entre ellos don Isidro García Delgado²⁹, emigrante en Caracas y estudiante universitario, del que nos volveremos a ocupar, al ser amparado en un expediente de limpieza de sangre. *Don Cristóbal García Adrián* (1752). *Don Andrés García Adrián* (1754-1796), agricultor y emigrante, que dotó la primera escuela pública de Güímar, del que ya nos hemos ocupado al comienzo de este trabajo. *Doña Dominga García Adrián* (1757-1835), que en 1783 casó en Güímar con don José Cartaya Álvarez (o Álvarez Cartaya), hijo de don Pedro Cartaya Álvarez y doña Manuela (Flores) Ximénez; doña Dominga García Adrián falleció en su domicilio de Güímar a los 77 años de edad y le sobrevivió su esposo, con quien había procreado ocho hijos, nacidos en la misma localidad, entre ellos don Juan Álvarez Cartaya (1784-1838), sargento 1º de Milicias y fue administrador de los bienes de la escuela pública, del que nos hemos ocupado con anterioridad. *Don Juan García Adrián* (1759-1825), que fue alcalde real y síndico personero de Güímar, del que también nos hemos ocupado con anterioridad, como primer patrono y administrador de los bienes de la escuela pública de la localidad, según la imposición hecha por su hermano, *don Antonio García Adrián* (1761). *Don José García Adrián* (1764-1768), que falleció siendo párvulo en el domicilio familiar de Güímar, con tan solo cuatro años de edad. Y *doña Rosa García Adrián* (1768), la menor de los hermanos, casada en Güímar en 1790 con don Juan Estévez Núñez, hijo de don Juan Martín Estévez (o de Freytas) y doña Inés Núñez González, con quien procreó diez hijos.

3. Don Cristóbal García (Leandro) Adrián (1724-1732)

Nació en Güímar el 2 de abril de 1724, siendo hijo de don Agustín García Leandro y de doña María (Ramos) Rodríguez Adrián. Cuatro días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el beneficiado don Domingo de Paes y Galdona y actuó como padrino don Pedro Delgado, vecino de dicho lugar.



La familia García Adrián siempre estuvo vecindada en Güímar, en el barrio de Los Majuelos.

Falleció en su domicilio de Güímar el 23 de abril de 1732, cuando acababa de cumplir los ocho años de edad y a efectos de entierro era considerado “adulto”. Al día siguiente recibió sepultura en la iglesia parroquial y a su funeral asistió el Beneficio, se le hizo una pausa acostumbrada, misa cantada y oficio de sepultura.

4. Don Francisco García (Leandro) Adrián (1728-1746)

Nació en Güímar el 26 de enero de 1728, siendo hijo de don Agustín García Leandro y de doña María Ramos Rodríguez Adrián. Tres días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el beneficiado don Domingo de Paes y Galdona y actuó como padrino don Pedro Delgado, vecino de dicho lugar.

Don Francisco García Adrián falleció ahogado en Santa Cruz a mediados de 1746 y recibió sepultura en la ermita de San Telmo de dicho puerto; contaba tan solo 18 años de edad y no había testado. El 22 y 23 de septiembre de dicho año se hicieron dos oficios por su alma en la iglesia de San Pedro de Güímar, con vigiliyas y misas cantadas; a ambas funciones asistió la comunidad de Santo Domingo de dicho lugar. El 21 de marzo de 1747 se le hizo su cabo de año con vigilia, misa cantada y asistencia de la antedicha comunidad.

5. Don José García (Leandro) Adrián (1731-1770)

Nació en Güímar el 3 de febrero de 1731, siendo hijo de don Agustín García Leandro y de doña María Ramos Rodríguez Adrián. Cuatro días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el beneficiado don Domingo de Paes y Galdona y actuó como padrino don Cristóbal González Elías, vecino de dicho lugar.

El 15 de octubre de 1753, a los 22 años de edad, don José García Leandro contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña Ana de Ledesma (o Ximénez Leandro, o Leandro García), hija de don Cristóbal Leandro y doña Manuela (Ximénez) de Ledesma; los casó y veló el beneficiado don Cristóbal Alonso Núñez, una vez dispensados de un parentesco de tercer grado igual de consanguinidad por el obispo de las Islas, siendo testigos don Juan Rodríguez Portugués, don Salvador Leandro y don Juan Leandro, naturales y vecinos de dicho lugar.

Don José García Adrián falleció en su domicilio de Güímar el 24 de febrero de 1770, recién cumplidos los 39 años de edad; había testado y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente recibió sepultura en la iglesia de San Pedro Apóstol, tras el funeral oficiado por el beneficiado don José Fernández Camillón, quien acompañó por la calle con capa e hizo tres pausas; en la iglesia se le cantó vigilia, misa y oficio de sepultura, y “*se dieron gracias*”; y al segundo día se le hizo oficio de honras “*con vigilia y misa cantada y responso, y se dieron gracias*”; acompañó por la calle y en la iglesia, en las dos funciones, la comunidad de Santo Domingo de dicho lugar. El tres de marzo se le hizo un oficio por la Confraternidad del Santísimo Sacramento, de la que era hermano.

Le sobrevivió su esposa doña Ana Leandro García (o Ximénez Leandro), quien murió en Güímar el 1 de abril de 1805, a los 74 años de edad; había testado y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San Pedro por el presbítero don José Bernardo Carrillo y a continuación recibió sepultura en el mismo templo.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don José Adrián García, con quien había procreado ocho hijos, nacidos en su domicilio güimarrero de Los Majuelos: *Don José García Adrián* (1755-1763), que falleció en su domicilio de Güímar a los 7 años de edad. *Don Jerónimo García* (1757). *Doña María García Leandro de Ledesma* (1760-1827), que en 1793 contrajo matrimonio en Güímar con don Domingo Pérez, hijo de don Juan Pérez y doña María González; y una vez viuda, en 1800, celebró segundas nupcias en Güímar con don Pedro Cartaya Álvarez, viudo de doña Manuela Flores (Ximénez) e hijo de don Juan (Rodríguez) Cartaya Álvarez y doña Inés (Rodríguez) Texera, que fue uno de los fundadores de la capilla de San Pedro Abajo; doña María murió viuda en Güímar a los 67 años de edad y no había tenido sucesión de ninguno de sus enlaces. *Doña María Magdalena García* (1762-1829), casada hacia 1788 con don José (Antonio) Ángel de Campos, hijo de don Manuel (Luis) Ángel de Campos y doña María Benítez; doña María Magdalena falleció en Güímar a los 67 años de edad y le sobrevivió su esposo, con quien había procreado ocho hijos. *Don José García Adrián* (1764-1776), que falleció en su domicilio de Güímar a los doce años de edad. *Don Cristóbal García* (1766). *Doña Isabel García* (1768-1769), que falleció en su domicilio de Güímar a los siete meses de edad. Y *don Nicolás García Adrián* (1770-1802), que emigró a la Provincia de Caracas (Venezuela), donde contrajo matrimonio y falleció a los 32 años de edad.

Expediente de limpieza de sangre de la familia García Adrián

Gracias a un expediente de limpieza de sangre que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, dado a conocer por el investigador güímarero don Domingo Cedrés Felipe³⁰, conocemos algunos aspectos de interés de la familia García Adrián.

El 15 de octubre de 1808 don Cristóbal Delgado de Tonaso, en representación de su sobrino don Isidro García Delgado, por entonces residente en la ciudad de Caracas, y por medio del procurador don Juan de León, elevó una petición al corregidor y capitán a guerra de Tenerife y La Palma don José María Valdivia, exponiendo:

Cristoval Delgado de Tonaso, vesino y natural del Lugar de Guimar, p^r. medio de Procurador numerario y en representación de Dⁿ. Isidro Garcia Delgado, mi sobrino, natural del mismo Lug^r., y vesino, y recidente en la Ciudad de Caracas: ante Vmd. por el remedio mas fav^e. y q^e. de d^{ro}. convenga, parezco simperjuicio de otro competente, Digo: que el referido mi Sobrino, se halla en aquella ciudad, y quiere matricularse en la Universidad de dha. ciudad p^a. seguir la facultad de Leyes y Medicina, y tomar, o recibir en su debido tiempo, los grados correspond^{tes}. a las facultades q^e. se apliquen y como no tiene aqui pesona mas conjunta de quien valerse p^r. haber fallecido sus padres y convenirle a su d^{ro}. justificar ad per petuan rei memoriam, su filiación, calidad, y limpieza de sangre, y las de sus padres y Abuelos Paternos y maternos, y haber sido cristianos viejos, limpios de toda mala raza; a este fin corresponde, q^e. los Tg^{os}. q^e. fueren presentados, declaren p^r. los particulares siguientes, y p^a. lo qual, tendran presentes las partidas de Bautismo, y Casamientos q^e. se les pongan de manifiesto p^a. su remicion³¹.

A continuación relacionaba un cuestionario de siete preguntas, en el que se pedía que los testigos informasen si conocían al interesado, padres, abuelos y bisabuelos; si procedían de matrimonios legítimos y se criaron como tales; si eran cristianos viejos, limpios de toda mala raza; y si entre sus ascendientes y parientes colaterales habían existido personas de carácter y distinción, que desempeñasen oficios públicos y honoríficos en aquel pueblo. Finalmente, manifestaba: “*Sup^o. a Vmd. q^e. teniendo por presentadas las partidas y documentos numerados sesirva mandar semeresiba la competente Informa-*

cion de Tgos. que declaren p^r. los capitulos preinsertos con toda distinción y conocim^{to}. q^e. tengan, como de oidas a sus Mayores, citándose p^a. ello al S^{or}. Sindico Personero G^{ral}. y cometiéndose al Alc^e. de dho Pueblo de Guimar, p^r. tgos. quienes por su ancianidad se hallan imposibilitados de pasar a esta Ciudad y evacuada enquanto baste, se remita y entregue p^a. pedir lo demas q^e. convenga al d^{ro}. del aus^{te}. mi sobrino”.

El corregidor contestó positivamente y, ese mismo día 15, dispuso que se citase al síndico personero general de la Isla y dio comisión al alcalde real del lugar de Güímar para que recibiese la información de los testigos. En ese reiterado día se citó al síndico personero general de esta Isla, don Diego Antonio de Mesa y Ponte, Marqués de Casahermosa, por el escribano público don Domingo de León. Y el 24 de dicho mes de octubre el alcalde real de Güímar, don Francisco Hernández Marrero, aceptó la comisión del corregidor y dispuso que don Cristóbal Delgado de Tonaso, como parte que pedía dichas diligencias, presentase los testigos para la justificación que se ofrecía.

El 28 del antedicho mes contestaron al cuestionario presentado por don Cristóbal cinco testigos, que lo fueron: don Pedro Cartaya Álvarez, de 82 años; don Luis González Cartaya, de 86 años; don Francisco Díaz Ramos, de 87 años; don Juan Lucas Perdomo, de 82 años; y Fray Andrés Manuel, de la Orden de Predicadores y morador en el convento de Santo Domingo Soriano de Güímar; los cinco “*de toda honradez y ancianidad*”. Por la completa declaración de don Juan Lucas Perdomo, de la que se desprendía el conocimiento de los personajes y de los cargos ejercidos por ellos, conocemos el prestigio de que gozaba esta familia:

Al séptimo, q^e. además del conocim^{to}. q^e. tiene de todos los arriva expresados, Padres, Abuelos, Bisabuelos y demas ascend^{tes}. del expresado Dⁿ. Ysidro, tiene tambien oido y entendido q^e. todos y cada uno de ellos, son y han sido, Christianos viejos, de limpia casta y generacion, sin mescla alguna de moros, judios, mulatos, herejes o nuebam^{te}. convertidos a n^{tra}. S^{ta}. Fe Catholica, ni castigados por el S^{to}. Off^o., pub^{ca}. ni secretamente, sino q^e. por tales Christianos ranciosos y temerosos de Dios han sido comunmente reputados, asi en este Pueblo de su naturaleza, como en todos los demas en donde han sido conocidos, y por lo mismo distinguidos con empleos de honor en las Republicas, asi en el estado Ecclesiastico como en el secular, pues el t^{so}. conocio mui bien en el Real de Candelaria a Fr. Diego Garcia

de Amanze, sacerdote deste Ordⁿ. de Predicadores, tio carnal de Agustin Garcia, abuelo del Pretend^{te}. Dⁿ. Ysidro, conoce en este Pueblo a Dⁿ. Hipólito Bello y Garcia, Presv^{ro}., nieto del mismo Agustin Garcia, conocio al Capitan Dⁿ. Juan Rodrig^z. Adrian, hijo o nieto del Alferoz Juan Rodrig^z. Adrian y de Maria de la O Texera, Abuelos del mismo Agustin Garcia; conoce a Dⁿ. Nicolas y Dⁿ. Antonio Rodrig^z. Adrian y Torres, nietos del mismo Capitan, Dⁿ. Juan Rodriguez Adrian, clerigos Presvitos. y el seg^{do}. venerable cura Parroco del Pueblo de Arafo; todo lo dho es por la linea paterna del Dⁿ. Ysidro; por la materna no da razon haver conocido sacerdotes (aunq^e. quiere pensar q^e. de la linea de los Moncio fue el Rev^{do}. Pe. Fr. Martin de la Cruz, q^e. murio Lector, del Ordⁿ. de Predic^s.) pero Dⁿ. Christoval Delg^{do}. qⁿ. le presenta a nombre de su sobrino carnal, el Pretend^{te}. Dⁿ. Ysidro, esta enlasado por Matrimonio con una sobrina carnal de tres sacerdotes hermanos y prima hermana de otros dos, de los quales, el vivo, q^e. es Dⁿ. Florentin Nuñez, ven^e. Benef^{do}. deste Pueblo, es Ministro Calificado y Comisario del S^{to}. Off^o.; es sobrina carnal del Capitan Dⁿ. Luis Nuñez y prima hermana del Capitan Dⁿ. Nicolas, residente en la actualidad en la Ysla de la Habana, y sabe el declarante q^e. no hubo repugnancia alguna en el enlace; conoce al Dⁿ. Chritoval Delgdo. q^e. ha sido Personero y Alcalde deste Pueblo y lo mismo Dⁿ. Juan Garcia Adrian, tio del pretend^{te}., por la linea paterna, Alcalde de hasta dos vezes y Personero Actual, y todos sin exepcion por ambas lineas, Hermanos del Ssmo. Sacram^{to}., del Rosario y del Carmen, en las confraternidades desta Parrochia y Conv^{to}., como lo fue el Padre del Dⁿ. Ysidro (tambien lo conocio de Personero), sin q^e. haya habido opocion en las elecciones, obstante la delicadeza con q^e. dhos. respectables cuerpos miran a los q^e. han de ser admitidos en dhas. confraternidades, por todo lo que juzga el testigo q^e. el Dⁿ. Ysidro no tiene obice alguno q^e. le obste para ser colocado en qualesquiera empleos de honor a que el Soberano o sus Reales concejeros quieran destinarle y resp^e. que todo lo que dexa expuesto es publico y notorio, publica vos y fama y la verdad, so cargo el Juramento q^e. tiene hecho y en el que de nuebo se ratifica por ser asi la verdad³².

El 6 de noviembre inmediato, el alcalde de Güímar y juez comisionado en dichas diligencias envió las declaraciones de los testigos al Juzgado del corre-



Varios miembros de esta familia emigraron y murieron en Caracas (Venezuela), entre ellos don Andrés García Adrián, que otorgó en dicha ciudad su trascendental testamento. En la foto la catedral de la capital venezolana.

gidor. Al expediente estaban incorporadas seis partidas: las de bautismo de don Isidro y sus padres, así como las de matrimonio de éstos y sus abuelos.

Días después, el representante de don Isidro, don Cristóbal Delgado de Tonaso, elevó nuevo escrito al corregidor por medio del procurador don Juan de León, exponiendo: “[...] *Sup^{co}. a Vmd. que habiendo p^r. exhivida la Ynformacion y Partidas q^e. subsiguen y presente desde mi anterior, se sirva mandar se de ciencia de esto a dho. Sor. Sindico Personero Gral. p^a. q^e. enterado de lo q^e. resulta actuado, exponga sobre todo lo q^e. juzgue oportuno a la Causa pub^{ca}. p^a. q^e. evacuada su censura, recaiga el declaratorio conveniente, sobre q^e. pido just^a., juro y protexto lo fav^e.*”.

Atendiendo a lo solicitado, el 12 de noviembre el corregidor dispuso que las diligencias pasasen al síndico personero general de la Isla, para que expusiese lo que tuviese por conveniente. Éste respondió desde La Laguna dos días después: “[...] *q^e. habiéndolas examinado con la debida atención, halla haber probado competente la dha. ascendencia q^e. propuso y consta en los particulares desu interrogatorio, sobre q^e. no se le ofrese reparo alguno, antes bien le reconoce digno y acreedor a q^e. le recaiga el auto de declaratorio q^e. solicita, de ser hombre blanco, limpio detoda mala raza, y por lo mismo en aptitud para obtener empleos puc^{os}. y graduarse en qualq^a. Universidad como lo indica*”. Tras este trámite, don Cristóbal Delgado informó al corregidor que se había evacuado lo que procedía por parte del síndico personero. Y, finalmente, el 16 de noviembre de 1808 el corregidor dictó el auto definitivo, favorable al interesado, ante el escribano público don Domingo de León:

En la Ciudad de La Laguna, a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ocho, El Sor. Dⁿ. Josef Maria Valdivia y Legovien, Corregidor y Capⁿ. á G^{rra}. de esta Ysla y la de la Palma p^r. S.M., en virtud de estas diligencias seguidas por Dⁿ. Cristoval Delgado Tonaso, por representacion de Dⁿ. Ysidro Garcia Delgado, su sobrino, natural del Lugar de Güimar y resid^{te}. en la Ciudad de Caracas, sobre justificacion de su asendencia y limpiesa de sangre q^e. se ha substanciado con el Caballero Sindico Personero Gral. de esta Ysla Dixo: que por lo q^e. de todo resulta debia amparar y mantener al Dⁿ. Ysidro Garcia Delgado en la posecion de persona honrada, de limpia sangre y generación, excempto de toda mala raza de Moros, Judios, Mulas, ni penitenciados por el Santo Oficio dela Ynquisicion, ni de los

*nuevamente convertidos a nuestra Santa fé: en cuyo pub^{co}. consep-
to ha sido tenido y reputado, así el dho. Dⁿ. Ysidro Garcia Delga-
do, como sus Padres, Abuelos y demas ascendientes y como a tales
debía mandar y mando sele gu^e. todas las exempciones, honras y
demas q^e. le corresponden, y aut^o. al nominado Dⁿ. Ysidro p^a. obte-
ner empleos pub^{os}. y graduarse en qualesq^a. unibersidad, todo lo cual
se entienda sinperjuicio del Real Patrimonio, fixandose estas diligen-
cias originales en el registro corriente de Esc^{nas}. pub^{cas}. del presente
esc^{no}., entregando al interesado los testimonios autorizados que nece-
site p^a. guarda de su d^{ro}. q^e. en todo su mrd. interpone su autori-
dad y decreto judicial, quanto puede y ha lugar. Y por este su auto
en fuerza de definitivo, así lo pronunció, mando y firmó siendo t^{gos}.
Dⁿ. Domingo Afonso Herrera, Dⁿ. Juan Bautista de Torres y Dⁿ.
Fran^{co}. Rivero y Calidonia, vecinos de esta referida Ciudad³³.*

Concluye así el expediente de limpieza de sangre de don Isidro García Delgado y de todos sus ascendientes, que fueron declarados personas honradas, de sangre limpia y exceptuados de toda mala raza, lo que viene a confirmar el prestigio de que gozaba esta familia en el Güímar de su época.

Notas y Fuentes Documentales

- 1. Legajo de testamentos. Archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar.
- 2. Doña Froilana era hermana de dos sacerdotes: *don Nicolás Rodríguez Torres* (1766-1847), mayordomo de fábrica, mayordomo del Carmen, beneficiado interino y servidor de Güímar, hermano mayor y secretario del Rosario, mayordomo del Socorro y examinador sinodal del Obispado; y *don Antonio Rodríguez Torres* (1769-1855), párroco fundador de Arafo y beneficiado servidor de Güímar.
- 3. Legajo de testamentos. Archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar.
- 4. *Don Bernardo de Torres Marrero y Ledesma* (1726-1807), tío materno de doña Froilana Rodríguez Torres, fue uno de esos ilustrados autodidactas, que no sólo llegó en su carrera militar al punto máximo jamás alcanzado por ningún güímarero hasta entonces, sino que se interesó por la vida pública y religiosa de la localidad, desempeñando en ambas las máximas responsabilidades. Además de teniente coronel de Milicias en el Regimiento Provincial de Güímar, fue alcalde real y síndico personero del Ayuntamiento, hermano mayor y depositario de las Hermandades locales, fundador de la Capilla de San Pedro Abajo, mayordomo de fábrica y autor de los planos de la actual iglesia parroquial, además de “*alma mater*” de su reconstrucción. Por todo ello, se le consideró el “*primer hombre de Güímar*” y el verdadero “*Padre de la Patria*”; fue, sin ninguna duda, la persona de mayor relieve comarcal en su época. Estaba casado con doña Felipa Francisca Rodríguez Adrián, tía paterna de la citada doña Froilana, con quien no tuvo sucesión.
- 5. Legajo de testamentos. Archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar.
- 6. Hoja de servicios de don Juan Álvarez Cartaya. Archivo General Militar de Segovia.
- 7. Expedientes matrimoniales. Archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar.
- 8. Doña María Hernández de Castro nació el 25 de julio de 1777 y cinco días después fue bautizada en la iglesia de San Pedro por el beneficiado don Luis Ambrosio Fernández del Castillo; se le puso por nombre “*María del Carmen Jacob*” y actuó como padrino don Francisco Martín de Castro, natural y vecino de dicho lugar.
- 9. Doña Josefa era hija del alférez de Milicias y alcalde de Güímar *don José Martín de Castro* y de doña Inés Díaz de Oliva; nieta paterna del también alférez de Milicias *don José Martín de Castro* y de doña María Pérez Bencomo; y nieta materna del alférez *don Diego Alonso Bencomo* y de doña Catalina Díaz de Oliva.
- 10. Fueron sus hijos: *Doña Evarista Patricia* (1840), casada con don Fermín Cruz Hernández; *don Francisco Domingo* (1842), conocido por “*El Loco*”; el Doctor *don Manuel Federico* (1844), abogado, juez municipal de Güímar y diputado

provincial, que murió soltero; *don Cecilio* (1846); *doña Guillerma* (1849), casada con don Nicolás Hernández Bueno; *doña Secundina* (1852), esposa de don Graciliano Campos Núñez, secretario del Ayuntamiento; *doña Guadalupe* (1856); y *don Juan Jorge Cartaya* (1858), escribiente, fiscal, juez municipal y vicepresidente del Casino de Güímar, que falleció soltero.

- 11. Libro de actas del Pleno del Ayuntamiento. Archivo municipal de Güímar.
- 12. *Fray Roberto González* (1773-1847) era natural de Güímar, sacerdote presentado dominico, cura servidor de Fasnía y último prior del convento güímarero.
- 13. *Don Félix Hernández Marrero* (1765-1850) era natural de Güímar, notario público eclesiástico, fiel de fechos y agrimensor de la localidad.
- 14. *Don Roberto González* figuraba por entonces como presbítero dominico secularizado.
- 15. *Don Fermín Hernández Marrero y Benítez* (1814-?) era natural de Güímar e hijo de don Félix Hernández Marrero. Se hallaba ausente en América en 1850.
- 16. *Don Francisco de la Cruz y Cruz* (1808-1891) nació en Santa Cruz de Tenerife, aunque era oriundo de Güímar; fue estancero real, sargento 1º brigada y subteniente graduado de Milicias, agrimensor; juez de paz, secretario del Juzgado y teniente alcalde de la localidad.
- 17. *Don José Pérez de León* (1780-1858) era natural de Ingenio, sargento 1º de Milicias y maestro suplente del anterior.
- 18. *Don Manuel Madam Buitrago* era practicante en Medicina y Cirugía, natural de Santa Cruz de Tenerife.
- 19. *Don Segundo Oliva López* (1827-?), era natural de Las Palmas de Gran Canaria e hijo del escribano público de Güímar don Domingo Oliva Bérrez; casó en esta localidad y ejerció como escribiente y secretario de ayuntamientos.
- 20. *Don Pedro Pérez Fariña* (1820-1894) nació en Güímar y se ordenó de presbítero, desarrollando su labor pastoral como teniente de párroco y coadjutor de la parroquia de San Pedro de su pueblo natal, coadjutor de Los Llanos de Aridane, ecónomo de Tijarafe y cura encargado de Candelaria y Arafo.
- 21. *Don Cristóbal García* era hijo de *don Juan Leandro García del Castillo* (o García Leandro) y de *doña Ana Castellano*, casados en el Valle de Güímar antes de 1653. Don Juan era natural de Chasna y descendiente de los fundadores de Vilaflor y Granadilla, o sea, de la importante y extensa familia de los García del Castillo del Sur de Tenerife; mientras que *doña Ana* lo era de don Bartolomé Texera y *doña Ana Castellano González*, de ascendencia portuguesa.
- 22. *Doña María García*, nacida en Candelaria en 1670, era hija de *don Diego García* y de *doña María Francisca*, casados en dicha localidad en 1668.

- 23. *Fray Diego* nació en Candelaria en 1699. Profesó en la Orden de Predicadores y fue morador en el convento dominico de Candelaria, siendo conocido como Fray Diego García de Amance. En 1727 actuó como padrino en el bautizo de un niño, hijo de don Luis García Leandro y de doña Isabel Rodríguez, efectuado en la iglesia de Santa Ana.
- 24. *Doña María Ramos Rodríguez Adrián* nació en Güímar en 1688. Fueron sus abuelos paternos don Adrián Rodríguez y doña Juana Díaz, hija ésta de don Pedro Díaz y doña Tomasina Rodríguez.
- 25. Alejandro CIORANESCU (1992). *Diccionario biográfico de Canarias-Americanos*. Tomo I, pág. 800.
- 26. *Don Ignacio Antonio de la Cruz* fue sacristán menor de la parroquia de San Pedro, sargento 1º de Granaderos, mayordomo, hermano mayor y secretario de la Hermandad del Rosario.
- 27. *Don Hipólito Casiano Bello* (1778-1855), hombre de temperamento inquieto e ideas liberales, figuró entre los promotores del intento de segregación de Güímar de la ciudad de La Laguna para su posterior unión a la Villa de Santa Cruz; participó activamente en el pleito entablado entre el pueblo de Güímar y la familia Baulén sobre la propiedad de las aguas del Valle; fue organizador en varias ocasiones de las Fiestas de San Pedro, cuando le correspondían al lugar de Abajo; llegó a actuar como prestamista y sostuvo graves enfrentamientos con otros vecinos destacados de la localidad, de opuesta ideología; en su vertiente eclesiástica, don Hipólito Casiano estuvo la mayor parte de su vida adscrito a la parroquia de San Pedro como capellán colaborador, aunque también estuvo al frente de dos parroquias, pues fue beneficiado de Vilaflor y párroco de Arico, durante muchos años; además, destacó a nivel insular como elocuente orador sagrado, por lo que era llamado con frecuencia a la Villa de Santa Cruz.
- 28. Su nieta, *doña Marcelina Marrero Leandro* (1797), casó con el militar don Miguel Mendivi, natural de Vizcaya, que fue sargento 2º de Infantería, administrador de Rentas, secretario y regidor del Ayuntamiento de Güímar, con sucesión. Además, doña Isabel García Adrián tuvo como bisnieto a *don Eleuterio Cruz y Castro* (1846), sargento 2º de Milicias; y como tataranieta a *don Manuel Cruz Delgado* (1881-1964), importante empresario, que nació y murió en Santa Cruz de Tenerife.
- 29. En 1801 *don Isidro García Delgado* ingresó en la Hermandad del Rosario del convento dominico y en 1803 emigró a Indias, estableciéndose en la ciudad de Caracas, en cuya Universidad quería matricularse en 1808 para seguir carrera en la Facultad de Leyes y Medicina; para ello, inició un expediente de filiación, calidad y limpieza de sangre en su pueblo natal, del que nos ocupamos en detalle al

final de este trabajo, que fue instruido en su representación por su tío don Cristóbal Delgado de Tonaso, siendo resuelto favorablemente en ese mismo año, por lo que Isidro García estaba en disposición de obtener empleos públicos y graduarse en cualquier Universidad; no sabemos si don Isidro llegó a cursar la carrera que pretendía, pero sí que falleció en la capital venezolana en 1815, en plena juventud.

- 30. Domingo CEDRÉS FELIPE. Apuntes para una Historia de Güímar. Un expediente de limpieza de sangre: 1808. *El Día* (suplemento “La Prensa”), 5, 12 y 19 de enero de 1992.
- 31. CEDRÉS FELIPE, *op. cit.* Domingo 5 de enero de 1992, pág. 38/IV.
- 32. CEDRÉS FELIPE, *op. cit.* Domingo 12 de enero de 1992, pág. 38/IV.
- 33. CEDRÉS FELIPE, *op. cit.* Domingo 19 de enero de 1992, pág. 46/IV.

Bibliografía

- CEDRÉS FELIPE, D. (1992). Apuntes para una Historia de Güímar. Un expediente de limpieza de sangre: 1808. *El Día* (suplemento “La Prensa”), 5, 12 y 19 de enero de 1992.
- CIORANESCU, A. (1992). *Diccionario biográfico de Canarios-Americanos*. Tomo I. 985 pp. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, Número 159 (Historia 13).
- RODRÍGUEZ DELGADO, O. (1991). Orígenes de la Enseñanza Pública en Güímar. Suplemento del *Diario de Avisos*, 22 de junio de 1991.

Archivo

- Archivo general militar de Segovia. Expedientes personales.
- Archivo municipal del Ayuntamiento de Güímar. Libros de actas, expedientes de escuelas y documentos varios.
- Archivo parroquial de San Joaquín de Fasnía. Libros sacramentales.
- Archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Libros sacramentales, expedientes matrimoniales y legajos de testamentos.
- Archivo parroquial de Santa Ana de Candelaria. Libros sacramentales.